

[illegible]

En Ciruelos (Toledo), a 12 de diciembre de dos mil diecinueve.

Siendo las 20:00 horas y previa convocatoria cursada al efecto, se reunieron en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. que a continuación se expresan, todos ellos miembros de este Ayuntamiento al objeto de celebrar Sesión ordinaria del Pleno Municipal.

ALCALDE PRESIDENTE::

D. ANGEL LUIS DEL SOL AGUIRRE. (PSOE)

CONCEJALES ASISTENTES:

D. HORACIO MORA ORTIZ. (PSOE)
D. RAUL VAQUERO VILLARRASO. (PSOE)
D^a EVA HORTELANO GARCIA. (PSOE)
D. ANTONIO TELLEZ MONTIEL. (PP)
D. JOSE ANTONIO JURIC BARTOLINI. (PP)
D^a JULIA AGUIRRE JIMENEZ. (PP)

CONCEJALES QUE NO ASISTEN:

SECRETARIO INTERVENTOR:

D. JOSE M. ESTEBAN MAYOR.

Una vez constituido válidamente el Pleno Municipal en primera convocatoria por haber asistido un número legal de miembros superior al tercio del número legal de miembros que componen el Pleno Municipal, todo ello en aplicación del artículo 90 del R.O.F., aprobado por R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre, se pasó al estudio del primer punto del orden del día:

1º.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 21/10/2019:



Visto el borrador del Acta de la Sesión extraordinaria celebrada por el Pleno municipal el día 21 de octubre de 2019. Al no ser necesario proceder a su lectura en este acto, por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los señores y señoras Concejales/as, la Alcaldía-Presidencia pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación. No habiéndose formulado observación o rectificación, y a tenor de lo previsto en el art. 91 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se considera aprobada por unanimidad de los asistentes el Acta de la mencionada sesión.

2º.- ORDENANZAS MUNICIPALES:

Visto el informe del Secretario-Interventor del Ayuntamiento en relación con el procedimiento y la Legislación aplicable para proceder a la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable y de la Ordenanza Fiscal Reguladora por el servicio de Alcantarillado.

Vistos los informes emitidos para la modificación de las Ordenanzas Fiscales descritas.

Visto el informe emitido por el Secretario-Interventor del Ayuntamiento.

Visto el proyecto de modificación de las Ordenanzas Fiscales descritas anteriormente.

Conforme al artículo 54 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, el Pleno de este Ayuntamiento, previa deliberación y por unanimidad de los miembros de la Corporación municipal,

ACUERDA

PRIMERO: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora de la Tasa por suministro de agua potable y de la Ordenanza Fiscal Reguladora por el servicio de Alcantarillado, con la redacción que a continuación se recoge:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR SUMINISTRO DE AGUA POTABLE.

Artículo 6. Cuota Tributaria

Las cuotas que se aplicarán por la prestación de este servicio serán las siguientes:



Cuota fija 5,6351 € Abonado/Bimestre.

Mantenimiento de Contador 1,6905 €/M3.

Bloque 1: De 0 a 12 M3 0,2684 €/M3.

Bloque 2: De 13 a 25 M3 0,7114 €/M3.

Bloque 3: De 26 a 50 M3 0,8859 €/M3.

Bloque 4: Más de 50 M3 2,5596 €/M3.

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.

Artículo 7. Cuotas

Las cuotas que se aplicarán por la prestación de este servicio serán las siguientes:

Cuota fija 2,0788 € Abonado/Bimestre.

Bloque 1: De 0 a 30 M3 0,00 €/M3.

Bloque 2: Más de 30 M3 0,2033 €/M3.

SEGUNDO: Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y plantear las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO: Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para que pueda suscribir los documentos relacionados con este asunto.

3º.- INFORMES DE LA ALCALDIA-PRESIDENCIA:

El Sr. Alcalde-Presidente informa a la Corporación municipal de los siguientes asuntos:



- 
- Se realizó una visita con el Delegado de Educación al Colegio para ver el parque infantil y la averías del Pabellón.
 - Se ha solicitado el cambio de finalidad de la obra incluida en el Plan provincial de obras y servicios del año 2020 para Centro Cívico Carrafuentes. Previamente sería necesario realizar una modificación puntual de las NNSS de planeamiento en la que se recoja este tipo de equipamiento.
 - Está previsto cambiar la caldera del Colegio de Gas-Oil a Pellet, para intentar un ahorro. D. Horacio Mora pregunta a D. Antonio Téllet si el anterior equipo de gobierno llegó a utilizar la caldera con combustible Pellet. D. Antonio Téllet le contesta que la caldera si se probó, pero se desestimó porque el coste del Pellet y su mantenimiento era muy superior al Gas-Oil.
 - El Equipo de Gobierno ha hablado con una trabajadora de igualdad y se la va a ceder un despacho para reuniones con las mujeres del pueblo, colegio y las asociaciones. El horario será de un día a la semana. El miércoles ya tuvo una reunión.
 - Se ha presentado el Plan de Empleo convocado por la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, solicitando 5 personas. La convocatoria se ha resuelto de forma provisional concediendo 4 personas, una de ellas realizará funciones de apoyo en la oficina municipal.
 - Se solicitaron 2 mujeres, dentro del Plan de empleo para mujeres maltratadas o en exclusión social. No nos han concedido ninguna mujer para este Plan.
 - Se han repuesto los resaltos que se habían quitado, uno en la plaza y otro en la Calle Mayor. El Sr. Alcalde indica que además es obligatorio señalizarlos.
 - Se ha contratado a una persona del Servicio de Ayuda a domicilio para sustituir a Sufragio y organizar el servicio para prestar el mismo también por las tardes.
 - Actualización de la instalación de una antena de Telefónica a cambio de un canon que se pagará al Ayuntamiento. El canon será de unos 1.500,00 € anuales.



D. Horacio Mora le comenta a D. Antonio Téllez que el sábado se realizará el recorrido previsto sobre el adorno de puertas con motivos Navideños por si quieren asistir. D. Antonio Téllez le contesta que tiene compromisos adquiridos previamente con lo que piensa que le será imposible asistir.

4º.- RUEGOS Y PREGUNTAS:

El Sr. Alcalde-Presidente pregunta si algún Concejál tiene algún ruego o pregunta que formular:



D. Antonio Téllez Montiel dice que no hay preguntas, porque piensa que no es el momento por las Fiestas de Navidad, más adelante remitirá por escrito alguna que tiene.

Únicamente formular dos ruegos. Uno es que con motivo de las últimas Elecciones Generales no se les informó de cuál era el lugar de la votación y que propaganda y en que sitios se podía poner. El otro ruego es que cuando pase las preguntas por escrito que se le comuniquen a él personalmente y no se publiquen en sitios raros.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la Sesión por el Sr. Alcalde Presidente a las 20:30 horas, de todo lo cual como Secretario del Ayuntamiento; DOY FE.

EL ALCALDE



Fdo.: Angel Luis del Sol Aguirre.-

EL SECRETARIO

